



SC-CER812220



CO-SC-CER812220



POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La alta dirección de la Organización gestora de aseguramiento en salud del sector solidario **mutualser eps** entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) y el cumplimiento de los requisitos aplicables relacionados con la seguridad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con sus partes interesadas todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la Organización.

Para **mutualser eps**, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de esta, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a toda la Organización, funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y proveedores de **mutualser eps**, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinadas por las siguientes **premisas**:

- **Minimizar** el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- **Cumplir** con los principios de seguridad de la información.
- **Cumplir** con los principios de la función administrativa.
- **Mantener** la confianza de sus clientes, socios y empleados.
- **Apoyar** la innovación tecnológica.
- **Proteger** los activos tecnológicos.
- **Establecer** las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- **Fortalecer** la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de **mutualser eps**.
- **Garantizar** la continuidad del negocio frente a incidentes.

Mutualser eps ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio y a los requerimientos regulatorios.

A continuación se establecen 12 principios de seguridad que soportan el SGSI de **mutualser eps**:

Aprobó: Junta Directiva
30-06-2022
Resolución N° 182



SC-CER812220



CO-SC-CER812220



1. **Mutualser eps** ha decidido **definir, implementar, operar y mejorar** de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
2. **Las responsabilidades** frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, proveedores, socios de negocio o terceros.
3. **Mutualser eps protegerá** la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros (ej.: proveedores o clientes), o como resultado de un servicio interno en outsourcing.
4. **Mutualser eps protegerá** la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
5. **Mutualser eps protegerá** su información de las amenazas originadas por parte del personal.
6. **Mutualser eps protegerá** las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
7. **Mutualser EPS controlará** la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
8. **Mutualser eps implementará** control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
9. **Mutualser eps garantizará** que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
10. **Mutualser eps garantizará** a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
11. **Mutualser eps garantizará** la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
12. **Mutualser eps garantizará** el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento de la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Organización, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

Aprobó: Junta Directiva
30-06-2022
Resolución N° 182